

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACION OFICIAL		
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC - F - 14	Versión: 3

1010-41 04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2017000066

(14 de Marzo de 2017)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, el Decreto 252 del 29 de Diciembre de 2014 y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 000100010002000

DIRECCIÓN INMUEBLE: EL AGRADO VDA LA CECILIA

CONTRIBUYENTE: VALERO CELIA

IDENTIFICACION: 41443020

MATRÍCULA INMOB.: 232-0004194

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2012	5.5	92,338,000	508,000	696,000	139,000	190,000	0	41,000	0	1,574,000
2013	5.5	92,338,000	508,000	538,000	139,000	147,000	0	41,000	0	1,373,000
2014	6.5	92,338,000	600,000	487,000	0	0	0	48,000	0	1,135,000



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57-8) 6569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS								
		PROCESO GESTIÓN FISCAL								
		LIQUIDACION OFICIAL								
		Fecha: 20/01/2017	Código: GFC - F - 14			Versión: 3				
2015	6.5	344,251,000	1,200,000	540,000	0	0	0	96,000	0	1,836,000
2016	6	354,579,000	2,127,000	313,000	0	0	0	170,000	0	2,610,000
Totales		4,943,000	2,574,000	278,000	337,000	0	396,000	0	8,528,000	

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA WAIDY RAMIREZ PERILLA
 Profesional Universitario de Rentas

Proyectó: LUISA R



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6589125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 998 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias